



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

### INFORME 054/SO/26-04-2024.

#### RELATIVO A LA SESIÓN DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, REALIZADA EL 11 DE ABRIL DEL 2024.

Como lo disponen los artículos 189 fracción XXIX, 197, 198 y 199 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el ámbito de sus atribuciones y competencia, realizó **sesión ordinaria el 11 de abril del 2024**, donde desahogó los siguientes puntos:

**Por cuanto hace al punto número 1.-** relativo al proyecto de Acta de la sesión de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realizada el 1º de marzo del 2024. Aprobación en su caso. Se atendieron las observaciones presentadas. Siendo aprobada por las y los asistentes.

**Por cuanto hace al punto número 2.-** relativo al Análisis del Informe Financiero Anual correspondiente del ejercicio fiscal 2023, que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Se presentan los estados financieros del IEPC Guerrero, correspondientes al ejercicio concluido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con la presentación en diapositivas que hace la Directora Ejecutiva de Administración y que a manera de resumen la información es el cuadro siguiente:

Presupuesto solicitado	\$695,543,148.95	
Presupuesto aprobado	\$285,346,222.80	
Remanente ejercicio 2022	\$31,506,501.00	
Rendimientos financieros	\$1,894,698.06	
Apoyos financieros (2):	\$27,107,769.80	
Convenio con el H. Congreso del Estado	\$8,341,553.00	
otros ingresos:	\$56,050.00	Recuperación de siniestros vehiculares
	: \$1,000.00	Venta de bases de procedimientos de LPN

Ahora bien, en cumplimiento a las disposiciones legales y normativas que regulan la materia, el presente informe, previa validación por la Comisión de Administración, será presentado al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

**Por cuanto hace al punto número 3.-** relativo al Análisis de la propuesta de Lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina financiera, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. El Mtro Víctor de la Paz Adame, Titular del Órgano Interno de Control, realizó la presentación de la propuesta de Lineamientos, los cuales fueron construidos en estricta observancia de las disposiciones constitucionales y legales y con la finalidad de que este organismo autónomo en el ejercicio de los recursos públicos los administre con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, así mismo se deberá observar como principios rectores de su actuación los de: certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, eficiencia, racionalidad presupuestaria, profesionalismo, responsabilidad, transparencia, máxima publicidad y rendición de cuentas. Por lo que dichos Lineamientos tiene como objetivo principal, el establecer medidas respecto a la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, así como definir acciones específicas de ahorro que permitan alcanzar los objetivos y metas establecidas con menos recursos. Con ello, se da por concluido su análisis y de determina continuar con la ruta de atención de la normativa interna, es decir, a su análisis al interior de la Comisión de Administración.

**Por cuanto hace al punto número 4.-** Se aprobó de forma unánime el acuerdo 003/JE/11-04-2024, por el que se reasignan recursos entre partidas del Proyecto implementación del Sistema PREP, a efecto de atender los requerimientos necesarios y una operación eficiente de los recursos económicos. En virtud de que en el desarrollo y avance de las actividades del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, y de las actividades operativas de este Instituto Electoral de cada uno de los Proyectos enmarcados en los Programas Estratégicos y Transversales, específicamente en el Proyecto: Operación del Sistema PREP, y con la finalidad de atender los requerimientos de la mejor manera y conveniencia para este Organismo, es necesario realizar reasignaciones entre las partidas contenidas en ese Proyecto, para la culminación exitosa de las actividades, así como del cumplimiento de las metas y objetivos. Teniendo como soporte el Acuerdo 035/SE/28-02-2024 del Consejo General, por el que aprobó la segunda modificación al Programa Operativo Anual, así como el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2024, en el que se incluyó dentro del Programa de Organización Eficiente de Elecciones, el Proyecto: Operación del Sistema PREP. Asimismo, para un mejor control y comprobación del recurso, los recursos incorporados mediante el Acuerdo de referencia se traspasan de las partidas en las que existe la seguridad que no serán utilizadas, porque se obtuvieron economías a través de las gestiones positivas en el desarrollo de dichas actividades.

**Por cuanto hace al punto número 5.-** Se aprobó de forma unánime el acuerdo 004/JE/11-04-2024, por el que se aprueba la calendarización e importe del pago de compensación correspondiente al desarrollo de las actividades del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, para el personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Toda vez que la



## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

suficiencia presupuestaria para cubrir la compensación y autorizada partida 17102 “Estímulos al personal operativo”. Con independencia del reconocimiento a la labor que desarrolla el Personal de este Órgano Electoral, resulta procedente compensar la carga de trabajo del personal de la Rama Administrativa, del Servicio Profesional Electoral Nacional y de los Consejos Distritales Electorales.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este instituto, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 26 de abril del 2024.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.**

**MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**